



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1445/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Santiago MORGADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió, cursó y aprobó todas las materias de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1445/2023 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1445/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado académicamente, sin haber aprobado previamente sus estudios de nivel medio, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 1622, al alumno Santiago MORGADO, Legajo N° 23630, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2591/2023

UTN
MEL
DAM